

CONVOCATORIA EXTERNA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE 1ª AL SERVICIO DE AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MUNICIPAL SAU. CONTRATO DE RELEVO INDEFINIDO.

1. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN

Se convoca la presente plaza a fin de satisfacer la contratación de relevo de carácter indefinido y a tiempo completo (categoría profesional Oficial de 1ª) en el Departamento de Telecontrol de la empresa municipal Aguas de Alcázar EMSAU (en adelante Aguas de Alcázar), con motivo de la solicitud de jubilación parcial de un trabajador de la plantilla de esta sociedad municipal.

Así como dicha contratación queda condicionada a la oportuna concesión de la jubilación parcial por el INSS u organismo competente a estos efectos y de conformidad con lo establecido en el artículo 12.7 del vigente Estatuto de los Trabajadores, el artículo 215.2 del texto refundido de la Seguridad Social de 2015 y demás normativa de aplicación.

2. CLASIFICACIÓN DE LA PLAZA

Denominación del puesto: Oficial 1ª.

Área funcional: Operaria.

Grupo Profesional: G.P. 2A.

Jornada Laboral y horario: Jornada completa según lo establecido en el Convenio Colectivo y en los calendarios laborales.

Centro de Trabajo: Oficinas Centrales en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Retribución: Según lo establecido en Convenio Colectivo de Aguas de Alcázar.

3. NÚMERO DE PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Una plaza de Oficial de 1ª de Telecontrol, a jornada completa, contrato de relevo con carácter indefinido. Periodo de prueba: Dos meses.

4. REQUISITOS EXIGIDOS

Para la admisión al proceso selectivo y acceso a la realización de las pruebas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

4.1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.

- b) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. También podrá participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, y sean estos descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c) Asimismo, podrán tomar parte las personas extranjeras no incluidas en los párrafos anteriores con residencia legal en el estado español. En este caso, deberán acreditarlo documentalmente.
- d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) No haber sido objeto de despido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o entidades que forman parte del sector público, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder a la misma categoría profesional a la que se pertenecía.

En el caso de nacionales de otros Estados, no estar en situación de inhabilitación o situación equivalente, ni haber sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

4.2. Titulación y requisitos mínimos exigidos:

- ✓ Certificado formativo Grado Medio o Superior de la rama de Electricidad y/o Electrónica, o equivalente.

Las condiciones y requisitos exigidos en este apartado deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

5. FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones básicas del puesto, que se llevarán a cabo en el área de Telecontrol, son:

- Aseguramiento del funcionamiento en automático de las instalaciones de agua potable y bombeos de agua residual y pluvial en Alcázar de San Juan, Alameda de Cervera y Cinco Casas.
- Gestión y realización del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos mecánicos, eléctricos en las distintas instalaciones asociadas al área de Telecontrol (motores eléctricos, bombas hidráulicas, variadores de frecuencia, grupos de presión, sensores, mantenimiento cuadros eléctricos, etc.).

- Realización de tareas en la conservación y mantenimiento básico de edificios e instalaciones asociadas al área de Telecontrol.
- Lectura de esquemas eléctricos y realización de reparaciones en cuadros eléctricos.
- Puesta en marcha y sustitución de equipos y sensores.
- Realización de funciones básicas de automatización:
 - Medir y controlar datos del sistema.
 - Implementación de señales digitales y analógicas.
 - Manipulación del hardware de los autómatas (cambio de tarjetas, fuentes de alimentación, etc.).
 - Carga y descarga del software de gestión de los autómatas.
- Cualquier otra labor no especificada en los puntos anteriores y que sea requerida por el servicio, así como aquellas que le ordenen sus superiores, teniendo en cuenta el nivel de formación y especialización requeridos.

En todo caso tareas que se ejecutarán según instrucciones concretas, con supervisión directa de sus colaboradores.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN. FORMA Y PLAZO

6.1. Las personas interesadas deberán remitir por correo electrónico (informacion@aguasdealcazar.com) al área de Administración de Aguas de Alcázar, c/ Rondilla Cruz Verde, 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real CP 13600) la siguiente documentación:

- El Currículum Vitae (CV) detallado.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. Se puede descargar gratuitamente:
<https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/informes+y+certificados/201864>
- Copia escaneada de la titulación exigida en el apartado 4.2 de las presentes bases.
- La documentación acreditativa que se desee aportar en base a los méritos a valorar según el apartado 8.2.B) - cursos, títulos y certificados adicionales.

6.2. Plazo: Las instancias se presentarán en el plazo de 20 días naturales a contar a partir del día siguiente al anuncio de la convocatoria en la web de Aguas de Alcázar EMSAU (<https://www.aguasdealcazar.com>) y del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (<https://alcazardesanjuan.es/>).

Los sucesivos anuncios, listados y en general toda la información referida a esta convocatoria, se publicarán exclusivamente en la web de Aguas de Alcázar EMSAU (<https://www.aguasdealcazar.com>).

Cuando sea necesario, las comunicaciones con las personas aspirantes se realizarán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico, o complementariamente, a través del número de teléfono facilitados por los aspirantes, siendo estos responsables de que los datos facilitados sean correctos.

La no operatividad de la dirección de correo electrónico o número de teléfono de la persona aspirante durante el proceso selectivo libera de toda responsabilidad a Aguas de Alcázar.

7. ADMISION DE PERSONAS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una relación provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de la/s causa/s que han motivado su exclusión.

Las personas excluidas dispondrán de un plazo de cinco (5) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, para subsanar si procede las causas que hayan motivado su exclusión y /o presentar sus alegaciones.

Las personas, que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidas.

Una vez transcurrido este plazo, y analizadas las alegaciones y documentación aportada, se publicará una relación definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de la prueba de selección.

8. SISTEMA DE EVALUACION

8.1. Prueba de conocimientos generales y aptitud. Hasta un máximo de 10 puntos.

Publicada la lista de admitidos a las pruebas, los aspirantes realizarán una prueba de selección manuscrita tipo test de 40 preguntas con una puntuación máxima de 10 puntos, según el temario adjunto. El tiempo acotado para la prueba es de 120 minutos. Cada contestación correcta tendrá un valor de 0,25 puntos, y las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándose negativamente con arreglo a la siguiente fórmula general: $(\text{número de aciertos} \times 0,25) - (\text{número de errores} \times 0,05)$. Las preguntas sin contestar no penalizaran sobre el resto de las respuestas. Los candidatos/as no podrán auxiliarse de textos legales ni manuales o equipos

electrónicos. Cada pregunta tendrá cuatro respuestas de la que solo una será válida. Habrán superado la prueba los/as candidatos/as que obtengan al menos 5 puntos sobre 10. En la nota de la puntuación se tendrá en cuenta hasta el tercer decimal.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en la página web de Aguas de Alcázar las relaciones definitivas de las personas aspirantes aprobadas por orden de puntuación alcanzada.

Las personas participantes en la convocatoria dispondrán de un plazo de 5 días naturales para presentar escrito de alegaciones a través del correo electrónico al efecto reclamando su NO APTITUD o por la puntuación obtenida en la prueba de conocimientos generales.

8.2. Baremo de méritos. Hasta un máximo de 5 puntos.

Con la publicación de los resultados definitivos de la prueba de conocimientos generales, se establecerá un plazo de 5 días hábiles para la acreditación de los méritos alegados en la solicitud inicial.

En la fase de méritos se valorará únicamente a las personas aspirantes que hayan superado la prueba de conocimiento. El baremo de méritos no tendrá carácter eliminatorio ni podrá ser tenido en cuenta para superar la prueba de conocimientos generales.

La baremación se valorará sobre los méritos alegados y acreditados en el plazo por las personas aspirantes. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente alegados en el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

A. Experiencia: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, según la siguiente distribución:

- *2 puntos:* Mas de dos años en el área de mantenimiento eléctrico en empresa de servicios municipales de aguas y/o empresas de mantenimiento de infraestructuras, en los siete años anteriores a la presentación de la solicitud.
- *1 punto:* Entre uno y dos años en el área de mantenimiento eléctrico en empresa de servicios de aguas y/o empresas de mantenimiento de infraestructuras, en los siete años anteriores a la presentación de la solicitud.

B. Especialización: Hasta un máximo de 3 puntos, según la siguiente distribución y conforme a la documentación acreditativa presentada:

- *Títulos adicionales:* Hasta un máximo de 2 puntos. La acreditación de un nivel de FP, Ciclo Formativo, o Curso especializado en la rama de automatización, supondrán una asignación de 2 puntos.
- *Certificados adicionales:* Hasta un máximo de 1 punto, la posesión de cualquiera de las certificaciones o capacitaciones que relacionamos a continuación supondrá la asignación de:
 - Formación acreditada en sistemas informáticos: 0,4 puntos
 - Formación de trabajos en espacios confinados: 0,3 puntos.
 - Formación de trabajos en altura: 0,3 puntos.

8.3. Entrevista curricular. Hasta un máximo de 2 puntos.

Se realizará una entrevista curricular para estimar la experiencia del aspirante, y su adecuación general al puesto, mediante preguntas sobre sus conocimientos y sobre su experiencia en tareas relacionadas con el puesto convocado, así como una valoración del perfil y características del candidato, y cualesquiera otras que el Tribunal de Selección tenga bien a realizar.

La suma de la puntuación de la prueba de conocimientos, la valoración de los méritos acreditados y de la experiencia curricular darán un resultado que supondrá la puntuación total obtenida. Será esta puntuación la que determinará el acceso al puesto de trabajo.

Cómputo total de puntuaciones = **17 puntos**, de acuerdo al siguiente desglose:

- Prueba teórica de conocimientos generales → 10 puntos.
- Méritos: Experiencia → 2 puntos.
- Méritos: Especialización → 3 puntos.
- Entrevista curricular → 2 puntos

9. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección se conformará por personas designadas por Aguas de Alcázar y se publicará en la página web de esta sociedad municipal.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo.

10. PROPUESTA DE CONTRATACION

El Tribunal publicará el/la aspirante seleccionado/a.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo la persona interesada en los derechos e intereses legítimos de contratación, aun cuando se hubiera aprobado o superado el proceso selectivo.

La modalidad contractual conforme el vigente Estatuto de los Trabajadores será contrato de relevo indefinido, encontrándose el aspirante en situación de desempleo.

11. RECLAMACIONES

Los aspirantes o cualquier interesado podrán presentar reclamación en Aguas de Alcázar, en el plazo máximo de cinco (5) días naturales desde la publicación de cualquier acto de la presente convocatoria.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Aguas de Alcázar es la responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes, que serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la correcta ejecución del proceso selectivo.

Los datos de carácter personal que hubiese aportado para participar en este proceso selectivo, no serán comunicados a terceros salvo para el cumplimiento de obligaciones legales.

En todo caso se estará conforme a lo regulado en materia de protección de datos personales. Así como los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como aquellos otros reconocidos en dicha normativa ante Aguas de Alcázar, c/ Rondilla Cruz Verde, 1 Alcázar de San Juan CP 13600 (Ciudad Real).

En Alcázar de San Juan, a 2 de agosto de 2023
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Alejandro Bernal Salve

TEMARIO DE LA CONVOCATORIA EXTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE 1ª AL SERVICIO DE AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MUNICIPAL SAU. CONTRATO DE RELEVO INDEFINIDO

Tema 1.- El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. Competencias municipales. Organización municipal.

Tema 2.- Historia e Infraestructura de abastecimiento, alcantarillado y depuración de Aguas de Alcázar, Empresa Municipal S.A.U.

Tema 3.- Medidas en las instalaciones eléctricas de baja tensión. Magnitudes eléctricas (tensión, intensidad, resistencia, continuidad, potencia). Resistencia eléctrica de las tomas de tierra. Instrumentos de medidas y características. Procedimientos de conexión eléctrica.

Tema 4.- Herramientas y útiles de mantenimiento eléctrico de instalaciones.

Tema 5.- Maniobra, mando y protección para el control de arranques de motores de manera directa, con estrella triangulo, con variadores de frecuencia y con arrancadores progresivos.

Tema 6.- Cálculos de instalaciones eléctricas de baja tensión. Representación gráfica y simbología en las instalaciones eléctricas. Planos y esquemas eléctricos normalizados.

Tema 7.- Reglamento electrotécnico para baja tensión (RD 842/2022, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión).

Tema 8. Organización del mantenimiento correctivo: Diagnóstico de averías, control y seguimiento.

Tema. 9. Mantenimiento correctivo de grupos de reparaciones y mantenimiento de instalaciones de bombeo, válvulas, motores y grupos de presión.

Tema 10. Conocimientos básicos de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995). Riesgos asociados a los talleres de electricidad. Riesgos asociados al puesto de oficial electricista. Riesgos asociados a trabajos en altura: andamios, plataformas, escaleras y riesgos asociados a trabajos en espacios confinados. Uso de los equipos de protección individual.

Tema 11.- La igualdad efectiva entre mujeres y hombres. L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.